INFORME SOBRE EL ABONO ORGÁNICO DE NUTRIBIOL

Valencia 28 julio 2023

El presente informe se emite a petición del Sr. Manuel Canda como descripción del producto fabricado por **NUTRIBIOL S.L.,** el cual se debe de considerar como producto ecológico.

Los productos ecológicos se definen como aquellos que en su proceso de elaboración no utilizan químicos nocivos, como herbicidas, pesticidas, fertilizantes artificiales y otras sustancias y además su producción se caracteriza por ser tradicional y sostenible.

El término de productos ecológicos no sólo es aplicable a alimentos, sino que puede extenderse a productos de limpieza, cosméticos, productos de aseo personal o abonos orgánicos (como es este caso) y mucho más.

Con el término producto ecológico, se garantiza que cumple con los siguientes requisitos:

- Productos que respetan la naturaleza
- Producido de forma sostenible
- Producto controlado anualmente para ver que se respeta la normativa de producción ecológica, sanitaria y de protección al consumidor
- Limitación con respecto al uso de sustancias químicas o de síntesis. En cambio, sí se permiten cuando proceden de la naturaleza Prioridad al uso de recursos y conocimientos locales
- Limitación en el uso de aditivos alimentarios y coadyuvantes

En el caso del abono orgánico de **NUTRIBIOL S.L.,** se ha realizado el proyecto de fabricación, conforme al **PROYECTO DE UNA PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS** realizada por la firma HEURA GESTIÓ AMBIENTAL S.L. y en el cual se desarrolla el proceso totalmente ecológico conforme a los criterios establecidos en el Reglamento (CEE) nº 2092/91, aprobado por la UE desde el año 1991.

Como consecuencia de la puesta en marcha de la planta, y una vez comprobados los procedimientos de:

- Componentes
- Fabricación
- Trazabilidad
- Gestión
- Venta.

Podemos afirmar que el producto denominado **ABONO ORGÁNICO DE NUTRIBIOL S.L.,** es un **PRODUCTO TOTALMENTE ECOLÓGICO.**

Para corroborar la idoneidad de dicho producto, se ha procedido a la tramitación del Certificado ecológico, el cual se encuentra en trámite para la obtención de la etiqueta Eco Label. Las etiquetas que portan estos productos, se denomina Eco Label y está formada por una flor y las estrellas azules que representan a la Unión Europea.

Además, esta etiqueta también indica que un producto posee ciertas características, como ser más biodegradable, una disminución en las emisiones de gases de efecto invernadero durante su producción, ser menos contaminante o poseer fibras recicladas que proceden de bosques sostenibles.

El etiquetado de los productos ecológicos es obligatorio en todos los países de la UE, en cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento (CEE) nº 2092/91, aprobado por la UE desde el año 1991.

Y para que así conste, se firma el presente informe en Villareal a 28 de enero de 2023

Fdº ALFREDO JOSÉ ESPÍN SÁNCHEZ
INGENIERO INDUSTRIAL